

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1973

NÚM. 270

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

**Excmo. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**  
**Zona LEÓN - Capital**  
**ANUNCIO**

Provisión por concurso libre de una plaza de Auxiliar de Recaudación de tercera categoría.

**TRIBUNAL:** Presidente: D. Francisco-José Vega Puente, Jefe de la Sección de Recaudación, Gastos Públicos y Depósitos.

Vicepresidente: D. Alfredo Carvajal López, Recaudador titular de la Zona de León 1.ª (capital).

Vocal: D. Andrés Herrero Martínez, Recaudador titular de la Zona de León 2.ª (pueblos).

Secretario: D. Luis Diezhandino Nieto, Auxiliar Mayor de la Zona de León 1.ª (capital).

**EXAMEN:** En la Tesorería de Hacienda de esta provincia el día 30 de noviembre de 1973. Hora: cuatro de la tarde.

*Materias sobre las que versarán las pruebas de aptitud:* Cultura general a nivel de Bachillerato elemental. Conocimiento del callejero de León-capital. Ligero conocimiento del Reglamento General de Recaudación. Ligero conocimiento de la Administración Central y en especial lo relacionado con el Ministerio de Hacienda. Mecanografía y uso de máquinas de calcular.

*Documentación:* Certificado de penales. Certificado de buena conducta y certificado médico.

*Bases del concurso:* Estarán de manifiesto en la Oficina Recaudatoria de dicha Zona hasta el día antes del examen.

León, 20 de noviembre de 1973.—  
 El Recaudador (ilegible).—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

6575

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Carreteras y Caminos**  
**Vecinales**  
**Servicio del Plan de Accesos de Galicia**  
**SECCION 3.ª**

Resolución del Servicio del Plan de Accesos de Galicia (3.ª Sección), por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña entre los P. K. 386,300 al 414,000. Tramo: Ponferrada-Villafranca del Bierzo. Término Municipal de Villafranca del Bierzo (León).

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, se iniciará el levantamiento del acta previa a la

ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

**TERMINO MUNICIPAL DE VILAFRANCA**  
**DEL BIERZO**

Expediente número 315-A-1; Finca número 1; Propietario, Manuel Villal; Superficie a expropiar (metros cuadrados), 74; Dedicación, cuadra-bodega-cobertizo.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Sección, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 22 de noviembre de 1973.—  
 El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

6570

**DELEGACION PROVINCIAL**  
**DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**Sección de Energía de León**

Expte. T-776.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Cen-

tro Sanitario de San Juan de Dios la instalación de un centro de transformación de 200 kVA., en San Andrés del Rabanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Centro Sanitario de San Juan de Dios, con domicilio en San Andrés del Rabanedo (León), solicitando autorización para la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, tipo intemperie, con dos transformados trifásicos, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V. cada uno de ellos, que se instalarán en el centro Hospitalario sito en el Km. 2 de la Crta. de Caboalles, en término de San Andrés del Rabanedo (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 18 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5960 Núm. 2398.—286,00 ptas.

\*\*\*

Expte. T-777.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Sociedad FRIALEN, S. L., la instalación de un centro de transformación de 200 kVA., en San Andrés del Rabanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de FRIALEN, S. A., con domicilio en San Andrés del Rabanedo (León), solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo interior, de 200 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en la nave de cámaras frigoríficas propiedad de FRIALEN, S. L., sita en las proximidades del Km. 1/900 de la carretera de León a Villanueva de Carriazo, en término de San Andrés del Rabanedo (León), dicho centro de transformación será alimentado por una acometida subterránea de 40 m. de longitud, derivada de la línea de León Industrial, S. A., a 13,2 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 18 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5959 Núm. 2399.—352,00 ptas.

\*\*\*

Expte. T-790.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Manuel González Iglesias la instalación de un centro de transformación de 200 kVA. en Puente Castro, León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Manuel González Iglesias, con domicilio en Trobajo del Camino, Villa Celi, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación de tipo intemperie, de 200 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la planta de preparación de hormigones sita en la proximidades del río Torío en el Barrio de San Pedro de Puente Castro, de esta capital.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 14 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5075 Núm. 2392.—264,00 ptas.

\*\*\*

Expte. T-789.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don

Raimundo Oblanca Laiz la instalación de un centro de transformación de 400 kVA., en San Andrés del Rabanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Raimundo Oblanca Laiz, con domicilio en San Andrés del Rabanedo (León), solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación de tipo interior, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el aserradero sito en la calle de Las Carrizas, en San Andrés del Rabanedo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 14 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5074 Núm. 2390.—264,00 ptas.

\*\*\*

#### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-802.

Peticionario: D. Manuel Pablos Pérez, con domicilio en León, Glorieta de Guzmán, n.º 1.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una instalación de pelado y secado de lúpulo, sita en Gavilanes (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (15 kV), de 10 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 6/15 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 88 de la Crta. de Rionegro a La Magdalena, en término de Gavilanes (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 122.735 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en

en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5779 Núm. 2309.—253,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-794.

Peticionario: Laminaciones Astur-Leonesas, S. L., con domicilio en La Bañeza (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a su planta industrial, sita en La Bañeza (León).

Características: Un centro de transformación de tipo caseta, de 500 kVA., tensiones 15 kV/220-127 V., que se instalará en la factoría de dicha Sociedad ubicada en La Bañeza (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 564.749 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 13 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4959 Núm. 2345.—209,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.766.

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Velázquez, n.º 132.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a los servicios auxiliares de la Presa de Fuente del Azufre en Ponferrada (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 33 kV., de 312 metros de longitud, derivada de la línea Compostilla-Bárcena, y con término en el centro de transformación de servicios auxiliares de la Presa de Fuente del Azufre, en Ponferrada (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 112.470 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las

alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación

León, 21 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5190 Núm. 2400.—220,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expte. núm. T-799.

Peticionario: D. Modesto Díaz Causo, con domicilio en Ponferrada, calle General Vives, s/n.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una planta de machaqueo sita en Lago de Carucedo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 158 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A. y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., que se instalará en la planta de machaqueo del peticionario, ubicada en las proximidades de Lago de Carucedo, cruzándose con la línea líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 149.700 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 9 de noviembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

6328 Núm. 2395.—253,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-806.

Peticionario: Helma - Huarte, con domicilio en Riaño (León).

Finalidad: Dotar de energía eléctrica a las obras de los accesos a Riaño (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 2.458 m. de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., "Boca de Huérgano-Valdeón", y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones

13,2 kV/380-220 V., que se instalará en el poblado próximo a la carretera. Una derivación de la anterior línea, de 586 metros con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., y otra derivación de 138 metros, con término en otro centro de transformación de 250 kVA.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 1.550.213 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 6 de octubre de 1973.—El Delegado Provincia, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5777 Núm. 2353.—286,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-808.

Peticionario: D. Antonio Calvo Gómez, con domicilio en Madrid, calle Martín de Varga, n.º 10.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Estación de Servicio sita en el Puerto de Manzanal, término municipal de Combarros (León).

Características: Un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., que se instalará en la Estación de Servicio, sita en el Km. 337/800 de la CN-VI-Madrid-Coruña, en el término municipal de Combarros (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 113.891 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 13 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5772 Núm. 2352.—242,00 ptas.

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

### DISTRITO DE CADIZ

Relación levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio

Militar, perteneciente a los mozos de la Matricula Naval Militar de esta capital, nacidos en el año 1955, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas y que pertenecen a la provincia de León.

José Cesáreo Fernández María, hijo de Cesáreo y Paulina, natural de La Robla (León), nacido el 17-9-55.

Fernando Rebaque Vieira, hijo de Florencio y Marcelina, natural de Astorga (León), nacido el 10-2-55.

Cádiz, a 21 de noviembre de 1973.—El Comandante Militar de Marina Capitán de Navío, Ricardo Jara. 6522

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Districto Marítimo de Castro Urdiales

Relación del personal que durante el año 1974 cumple 19 de edad, naturales de la provincia de León, que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército por pertenecer a la Matricula Naval Militar y estar obligados a servir en la Armada, según se dispone en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Manuel Alonso López, hijo de Manuel y Maximina, natural de Valencia de Don Juan (León), nacido el 11 de abril de 1955.

Castro-Urdiales, 21 de noviembre de 1973.—El Ayudante Militar de Marina, Pedro Benito Recio. 6548

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de León*

INFORMACION PUBLICA

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de noviembre último, adoptó acuerdo, a propuesta de la Comisión de Obras, de tramitar expediente para la declaración de «Edificio Singular», al que pretende construir el Ministerio de Educación y Ciencia, para la Casa de la Cultura, en la calle de Santa Nonia, con exposición al público y posterior remisión al Ministerio de la Vivienda.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes por los particulares o Entidades a quienes interesen, a cuyo efecto les queda de manifiesto el expediente para su examen en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, durante dicho plazo y horas hábiles de oficina.

León, 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás. 6531

*Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo*

ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento, a tenor de cuantos disponen los artículos 314 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 24 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, convoca subasta pública para llevar a cabo la ejecución de las obras de saneamiento de Villabalter.

*Objeto de la subasta:* Será la ejecución de las obras de saneamiento del referido pueblo con arreglo al proyecto técnico aprobado.

*Tipo de licitación:* A la baja será de 5.514.980 pesetas.

*Plazo de ejecución:* El plazo de ejecución será de siete meses a contar de la fecha del otorgamiento del contrato.

*Pagos:* Los pagos se realizarán por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra, cada dos meses, expedidas por el Ingeniero Director de la obra.

*Documentación:* La documentación de la obra, proyecto técnico, pliego de condiciones técnicas y facultativas, pliego de condiciones económico-administrativas, planos, memorias y demás, están a disposición de los licitadores posibles en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

*Fianzas:* La provisional será de 50.000 pesetas y la definitiva del 4 por ciento del importe de adjudicación de la obra.

*Presentación de proposiciones:* En sobres cerrados, lacrados a discreción del licitador, ajustados al modelo, durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca parecido anuncio en el B. O. del Estado hasta el primer día hábil siguiente al de cumplirse veintinueve también hábiles, a las trece horas.

*Lugar, día y hora de la subasta:* En las Casas Consistoriales de San Andrés, a las trece horas del primer día hábil siguiente del en que se cumplan veintinueve hábiles del anuncio en el B. O. del Estado.

MODELO DE PROPOSICION

D. . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . . y domiciliado en . . . . ., calle . . . . ., núm. . . . ., con Documento N. de Identidad núm. . . . ., en su propio nombre o en nombre y representación de . . . . . (póngase lo que proceda), debidamente apoderado y con poder bastante cuya copia adjunta (si obra por apoderamiento); enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Andrés para adjudicar la obra de ejecución del saneamiento del pueblo de Villabalter; visto el proyecto técnico de la obra, el pliego de condiciones técnicas y facultativas anejo al mismo proyecto, y visto igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento para regular esta subasta, acude a la licitación con el

presente pliego y ofrece ejecutar la obra con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones reseñados por el precio de . . . . . (en cifras y en letra).

Acompaño a esta proposición el resguardo de haber constituido la fianza provisional prescrita y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su momento, si le fuera adjudicada la obra en subasta, presentará el documento acreditativo de ser empresa con responsabilidad y la póliza y el último recibo de los seguros contratados que amparan a todo el personal que se ha de emplear en la obra.

En . . . . . a . . . . . de . . . . . de 1973.  
Firma

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés.—Para la subasta del Saneamiento de Villabalter.

San Andrés del Rabanedo, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

6517 Núm. 2382.—550,00 ptas.

*Ayuntamiento de La Bañeza*

Designados sus miembros por las Autoridades competentes, el Tribunal para juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Guardia Municipal, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 13 de julio de 1973, queda constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Leandro Sarmiento Fidalgo, Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Luis Alonso Girgado, representante del Profesorado oficial.

Don Miguel Figueira Louro, como representante de la Dirección General de A. Local, y don José Manuel Ardoy Fraile, como suplente del mismo.

Don Angel Toriello de la Fuente, como representante de la Jefatura de Tráfico, y como suplente del mismo, don Raimundo Castro Fernández.

Don Toribio González Fuertes, como Jefe de la Policía Municipal, y

Don Manuel González González, Secretario habilitado de la Corporación, que actuará de Secretario del Tribunal.

Los miembros designados podrán ser recusados de conformidad con los artículos 6.º del Decreto 1.411/1968 de 27 de junio y 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo se hace público que la lista de admitidos y excluidos queda, definitivamente, de la siguiente forma:

Admitidos: D. Manuel de Diego Fernández.

Excluidos: Ninguno.

La Bañeza, 20 de noviembre de 1973. El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

6473 Núm. 2357.—220,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
La Bañeza**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que Sociedad Azucarera Ibérica, S. A., ha solicitado licencia municipal para instalación y almacenamiento y consumo de fuel-oil, en el edificio Azucarera de La Bañeza, sito en la calle Antonio Bordas, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, a 16 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

6334 Núm. 2380.—132,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
Campazas**

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

IECampazas, 22 de noviembre de 1973.

Alcalde (ilegible). 6540

**Ayuntamiento de  
Cea**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de 1973 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por superávit, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, donde puede ser examinado y oírse reclamaciones.

\*\*\*

Así mismo por el mismo plazo se halla expuesto al público el expediente núm. 2 de modificación de créditos por transferencias del presupuesto ordinario del actual ejercicio a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Cea, 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6559

**Ayuntamiento de  
Ponferrada**

Por D. Ignacio Bodelón Ruiz, se ha solicitado licencia municipal para instalar droguería, con emplazamiento en Queipo de Llano, núm. 52.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamien-

to, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 23 de noviembre de 1973. El Alcalde (ilegible).

6518 Núm. 2383.—110,00 ptas.

\*\*

Por D. José Antonio Moldes Martínez, se ha solicitado licencia municipal para instalar taller de tapicería, con emplazamiento en La Cemba, número 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 23 de noviembre de 1973. El Alcalde (ilegible).

6519 Núm. 2384.—110,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
Mansilla de las Mulas**

Por término de quince días y para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría municipal los siguientes documentos:

1.—Ordenanza de entrada de carruajes y vehículos de tracción mecánica en edificios particulares.

2. Presupuesto adicional extraordinario para las obras de pavimentación en Mansilla de las Mulas.

3. Expediente de modificación de créditos núm. 3/73 correspondiente al presupuesto ordinario.

Mansilla de las Mulas, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6541

**Ayuntamiento de  
Vegaquemada**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegaquemada, 26 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6566

**Ayuntamiento de  
Riego de la Vega**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y modificación de créditos número uno en el presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Riego de la Vega, 21 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6503

**Ayuntamiento de  
Santa Elena de Jamuz**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos núm. 2/73 en el presupuesto ordinario vigente, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa Elena, 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6507

**Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Somoza**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación y suplemento de créditos número uno dentro del presupuesto ordinario de 1973, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de quince días.

Santa Colomba de Somoza, 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Antolín R. Rodera. 6484

**Ayuntamiento de  
Rabanal del Camino**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación y suplemento de crédito número uno dentro del presupuesto ordinario de 1973, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de quince días.

Rabanal del Camino, 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6483

**Ayuntamiento de  
Castrillo de los Polvazares**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación y suplementos de créditos número uno dentro del presupuesto ordinario de 1973, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de quince días.

Castrillo de los Polvazares, 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Saturnino Marcos. 6482

**Ayuntamiento de  
Grajal de Campos**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio de 1973, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Grajal de Campos, 21 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6480

**Ayuntamiento de  
Escobar de Campos**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio de 1973, se halla expuesto al público para reclamaciones por espacio de quince días en la Secretaría municipal.

Escobar de Campos, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

6481

**Ayuntamiento de  
Benuza**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, expediente de modificación de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio vigente núm. 1 de este año de 1973, al objeto de escuchar reclamaciones.

Benuza, 16 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José Rodríguez.

6481

**Entidades Menores**

**Junta Vecinal de  
La Ribera de Folgoso**

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de contribuyentes con arreglo a las Ordenanzas establecidas, así como la renovación de la Ordenanza núm. 7, de prestación personal y transporte, que han de regir para el año de 1974 y hasta que se acuerde su derogación o modificación, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, ya que transcurrido dicho plazo y resueltas las mismas, si las hubiera, se considerarán definitivamente aprobados los documentos citados, padrón y renovación de Ordenanza.

La Ribera de Folgoso, 16 de noviembre de 1973.—El Presidente (ilegible).

6509

**Junta Vecinal de  
San Pedro Bercianos**

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de la obra «Abastecimiento de agua potable en fuente pública» (pozo artesiano), estará dicho documento de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con las normas aplicables al particular.

San Pedro Bercianos, 23 de noviembre de 1973.—El Presidente, Segundo Castellanos Rodríguez.

6508

**Junta Vecinal de  
Villadangos**

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejer-

cicio de 1974, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadangos, 23 de noviembre de 1973.—El Presidente, Jesús Rodríguez.

6510

**Junta Vecinal de  
Soguillo del Páramo**

La Junta Vecinal expresada instruye expediente de desafectación de una franja de terreno del Prado comunal de esta localidad, a orillas de la carretera de Valcabado a Combarros, con superficie aproximada de 1.650 metros cuadrados, a cuyo efecto y en cumplimiento del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, queda de manifiesto al público el expediente en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de un mes, a efectos de ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Soguillo del Páramo, 20 de noviembre de 1973.—El Presidente (ilegible).

6485

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 357 de 1973, por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve en nombre y representación de «Plus Ultra, Cia. Anónima de Seguros Generales» contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Previsión contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León de 16 de marzo de 1973 que modificó el Acta de Liquidación núm. 468/72 girada a la recurrente por supuesta falta de afiliación al Régimen General de la Seguridad Social de don Domingo Gigos Robles.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en

el art. 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

6488

Núm. 2376.—231,00 ptas.

\*\*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 355 de 1973, por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de don Manuel de Paz Delgado contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de La Bañeza de 5 de mayo de 1973 que denegó la declaración de ruina de una nave o tendejón sito en calle Astorga núm. 6 y contra el de 19 de octubre de 1973 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

6489

Núm. 2377.—209,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 308/72, se ha dictado la sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el, Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. Carlos Pardo Bermejo, contra D. José Hurtado Rodríguez, mayor de edad, viudo y vecino de Madrid, que por su incompetencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 20.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José Hurtado Rodríguez, vecino de Madrid, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de León, de las veinte mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.

Lo relacionado e inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente testimonio que firmo en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Juan Aladino Fernández.

6465 Núm. 2361.—308,00 ptas

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanada del sumario núm. 47 de 1972, seguido por hurto contra Antonio Prieto Gavela, mayor de edad, soltero y vecino de El Barco de Valdeorras, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes muebles embargados como de la propiedad del condenado, que a continuación se describen:

1.—Un televisor marca Kolster, tipo Munich 72, de 24", núm. 1600695, valorado pericialmente en quince mil pesetas.

2.—Una estufa a gas butano, marca Far, Niza 5, valorada pericialmente en dos mil quinientas pesetas.

3.—Una cocina a gas butano, marca Edesa, con cuatro fuegos y horno, valorada pericialmente en cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, el día veintiuno de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

6515 Núm. 2409.—286,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno  
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 211 de 1973, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente proceso de cognición núm. 211 de 1973, en que son partes de la una como demandante D. Manuel Mariano Gutiérrez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. José María Muñiz Sánchez, y de otra como demandado D. Ignacio Astiárraga Eizaguirre, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Durango, titular de la razón social «Marmolería Ibaizabal», en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Manuel Mariano Gutiérrez Alvarez, contra D. Ignacio Astiárraga Eizaguirre, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone al actor la suma de treinta y cuatro mil quinientas treinta pesetas, con expresa imposición de costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco.

6499 Núm. 2379.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos  
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 159/73, del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta

y tres.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante «Laboratorios Ovejero, S. A.», representados por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y de otra como demandado, don José Carrasco Cadaval, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por «Laboratorios Ovejero, S. A.», contra D. José Carrasco Cadaval, en reclamación de mil ciento setenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos, debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de las costas del procedimiento, toda vez que el principal fue ya abonado a la Sociedad demandante con posterioridad a la interpelación judicial. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. José Carrasco Cadaval, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

6498 Núm. 2378.—297,00 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 419/73, sobre lesiones, entre María del Carmen Asunción y Alvarez, y Eduardo Sousa Batista, que se hallan en ignorado paradero, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 419 de 1973, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciado María del Carmen Asunción y Alvarez y como denunciado Eduardo Sousa Batista, de 32 y 25 años, esposos, y domiciliados últimamente en Bembibre, calle Aquiana, núm. 14, sobre lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo de Sousa Batista, como autor de la falta de lesiones expresada a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitiva-

mente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma: do: Paciano Barrio Nogueira.

Y para que sirva de notificación a las partes, cuyo paradero se desconoce, expido y firmo la presente en el lugar y fecha expresados.—Lucas Alvarez. 6520

#### Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse el procesado que a continuación se expresa, en el plazo que se fija y ante el Juzgado que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura poniéndolo a disposición de dicho Juzgado, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Fernández Laosa, Manuel, de 28 años, soltero, barrenista, hijo de Manuel y Concepción, natural y vecino de Madrid, residente últimamente en Caboalles de Abajo (León), y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario núm. 13 de 1973, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino, en el plazo de diez días.

Dado en Vitigudino, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Firmas (ilegibles). 6487

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a Socorro Liñán Madero, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Nogar, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día once de diciembre próximo, a las once y media horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, al objeto de que asista como perjudicada a la celebración del juicio verbal de faltas que se tramita con el n.º 149/73, por imprudencia, con resultado de lesiones, contra su hermano Avelino Liñán Madero, residente en Barcelona.

La Bañeza, 26 de noviembre de 1973.—El Secretario (ilegible). 6563

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de esta ciudad, en funciones de la número 2 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 575/73 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia D. Eduardo Carrión Moyano, en funciones de la

número 2 de esta ciudad los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Evaristo Conejo Gallego, asistido del Letrado D. Angel Luis Alvarez, de otra como demandados Vías y Construcciones, representado por el Letrado D. Luis Sas de Lannos, actuando como apoderado según poder 658/72; Mutua- lidad de la Construcción representada por el Procurador D. Santiago G. Varas, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro; no comparecen en juicio sobre invalidez, y

Fallo: Que desestimando la demanda deducida por Evaristo Conejo Gallego, contra la empresa Vías y Construcciones S.A., Mutua- lidad Laboral de la Construcción, Fondo Compensador y Servicio de Reaseguro de A. de T. confirmando las resoluciones de las Comisiones Técnicas Calificadoras Provincial núm. 1 León fecha 12 de diciembre de 1972 y Central de 16 de febrero de 1973, debo absolver y absuelvo a los demandados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Así y para que sirva de notificación a la empresa demandada Vías y Construcciones actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6470

\*\*

Don Leonardo Bris Montes, Magistrado de Trabajo de Zamora, en funciones de la núm. 2 de esta ciudad.

Don Leonardo Bris Montes, hace saber: Que en autos 1.450/73, se ha dictado sentencia in voce cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia in voce.—En León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Zamora, en funciones de la núm. 2 de esta ciudad, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes, de una como demandante Manuel Fuertes Miguélez, asistido del Letrado D. Juan Morano; de otra como demandado el Instituto N. de Previsión, representado por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha; Hilario Barbolla Bermejo, no compareciente en juicio sobre incapacidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Fuertes Miguélez, contra Hilario Barbolla e Instituto N. P., debo declarar y declaro que el actor no ha percibido la paga extraordinaria de 18 de Julio y Navidad de 1972, estando en situación de incapacidad laboral transitoria, por lo que debo condenar y condeno al demandado Instituto Nacional de Previsión a que abone al actor la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta pesetas, a que ascienden las dos pagas extraor-

dinarias, todo ello de conformidad con el art. 126 y concordantes de la Ley de Seguridad Social.

Se advierte a las partes que no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa Hilario Barbolla Bermejo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres. 6496

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes de Dehesas

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria que tendrá lugar en la «Escuela de Niños del Barrio de Abajo», el día 16 del próximo diciembre, en primera convocatoria a las dos, y de no reunirse número suficiente, se celebrará en segunda a las tres de la misma tarde, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
  - 2.—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
  - 3.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1974 presenta el Sindicato.
  - 4.—Acordar la forma en que se van a realizar las mondas y limpias del canal y acequias en el año 1974.
  - 5.—Asuntos varios.
  - 6.—Ruegos y preguntas.
- Dehesas, a 15 de noviembre de 1973.  
El Presidente, Manuel Prada.  
6355 Núm. 2401.—154,00 ptas.

### Fundación Sierra-Pambley

#### VENTA DE MADERA

Hasta el día 11 de diciembre próximo se admiten ofertas al concurso de venta de un extraordinario lote de unos 266 chopos, situados en el Soto de la margen derecha del río Bernesga, término de León, a la altura del kilómetro 3 de la carretera de Caboalles, en las condiciones que podrán examinarse en su domicilio, calle Sierra-Pambley, núm. 2.

León, 14 de noviembre de 1973.—  
El Presidente (ilegible)  
6361 Núm. 2292.—77,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 207.915/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6435 Núm. 2372.—55,00 ptas.